ACLARACIÓN N°. 001 AL CONTRATO No.106-2021 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. UNIBAC-PMC-009-2021, CUYO OBJETO "ADQUISICIÓN DE UNIFORME (CALZADO Y VESTIDO) PARA LOS EMPLEADOS DE UNIBAC QUE POR LEY 70/88 DEBEN SER DOTADOS DE ESTOS DURANTE LA VIGENCIA 2021".

Mediante la presente la Entidad, se permite aclarar que una vez revisado el expediente del proceso de contratación de mínima cuantía No. UNIBAC-PMC-009-2021, del cual se deriva el contrato No. 106-2021 suscrito con **FANALTI,** se evidencia que existe aprobación adicional realizada por otro usuario adscrito a la Entidad, en el contrato de consulta en SECOP II, toda vez que los flujos de aprobación se configuraron sin orden en la aprobación del contrato de consulta, lo que permitió que los usuarios compradores habilitados por la misma tuvieran la misma oportunidad de realizar la aprobación del contrato de consulta.

Por consiguiente, una vez analizada las condiciones jurídicas del contrato celebrado se evidenció que el mismo no ha sufrido vicio del consentimiento alguno y se ratifica su validez conforme al documento que se cargó en el formulario No.5 Documentos del contrato (Del contrato digital en SECOP II), como minuta del contrato No. 106-2021, suscrito en debida forma tanto por la contratista como por la Ordenadora del gasto.

Lo anterior con el fin de subsanar el error técnico en la validación de la plataforma SECOP II, con respecto a los flujos de aprobación que se encuentra en implementación y desarrollo por la Institución a partir de la circular No. 001-2021, proferida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante la cual se impuso la obligatoriedad del uso del SECOP II, a partir del 1 de abril de 2021.

De acuerdo a lo anterior, la Entidad ratifica que el contrato en mención se suscribió adecuadamente por las partes y se ejecutó sin ningún inconveniente hasta la fecha.

Finalmente la presente aclaración se realiza para sanear este error técnico en la plataforma SECOP II, Obedeciendo a los principios de contratación publica de publicidad y trasparencia.

Atentamente,

SACRA NADER DAVIR
Rectora

Reviso: Viviana Vizcaino Bustamante
Jefe de Oficina de Contratación

Reviso: Julio Cesar Ortega Florez
P.U Sistemas

Proyectó: Roxana Díaz Gil
Asesora Jurídica Externa - SECOP II